

## La Unión Europea y los derechos humanos

### Un compromiso mundial

«La Unión Europea y Estados Unidos creen que la generalización de una gobernanza responsable y representativa, del Estado de Derecho y del respeto de los derechos humanos, tal como están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, representan una prioridad estratégica y una necesidad moral. Seguiremos trabajando juntos para que estas prioridades avancen en todo el mundo.»

Declaración de la Cumbre UE-USA  
junio de 2005

La Unión Europea, formada por 25 países miembros que en algunos casos han sido rivales históricos, representa uno de los más fructuosos esfuerzos registrados en todo el mundo para consolidar la paz entre las naciones. La UE atribuye muchos de sus logros al respeto de los derechos humanos y de la democracia, lo que se refleja en sus leyes, políticas, instituciones y actividades.

Cada país de la UE está comprometido con el respeto de los derechos humanos como requisito previo para lograr un mundo pacífico, seguro y justo. Este compromiso se plasma en los tratados de la UE y en sus actividades y fue consolidado mediante la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión, aprobada por los Estados miembros en 2000 y que especifica el conjunto de derechos civiles, políticos, económicos y sociales de que gozan los ciudadanos de la UE y quienes residen en ella. Los Estados que quieren entrar a formar parte de la Unión deben demostrar que respetan los derechos humanos tanto en su legislación como en la práctica, un requisito que ha estimulado significativamente las reformas en los países candidatos.

El respeto de los derechos humanos constituye la base de un sistema de valores fundamentales que la UE promueve en sus relaciones con otros países e instituciones multilaterales. La política de derechos humanos de la UE se centra en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con una atención especial en los derechos de mujeres, niños, desplazados, minorías y poblaciones indígenas.

La Unión trabaja para mejorar los derechos humanos sirviéndose del diálogo, de consultas regulares y de otras herramientas, incluidas la ayuda al desarrollo y la promoción de la democracia, la formación en el ámbito de los derechos humanos y, en caso necesario, sanciones diplomáticas y económicas. La UE también ayuda a salvaguardar la paz y ayuda a la estabilización en



Vela encendida en el Día Internacional de los Derechos Humanos.

situaciones en que el respeto de la democracia y los derechos humanos corren peligro. La UE promueve activamente los derechos humanos en todo el mundo: Europa del Este y Asia Central, los Balcanes, Oriente Medio y Norte de África, África, el África Subsahariana y el Sudeste Asiático, Afganistán, Iraq e Irán.

Al igual que en otros ámbitos políticos, la UE promueve multilateralmente los derechos humanos y para ello trabaja con la ONU, la Corte Penal Internacional, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones, pero también se coordina directamente con importantes interlocutores, como los Estados Unidos, y apoya el trabajo de muchas organizaciones no gubernamentales (ONG).

Al hablar en nombre de 25 Estados europeos y al concentrar su considerable peso e influencia, la Unión Europea lidera los esfuerzos desarrollados en todo el mundo para proteger los derechos humanos. Y tras 50 años de paz y prosperidad en Europa, la propia UE es hoy en día la prueba de los profundos y duraderos beneficios que pueden derivarse del respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

## índice

- 2 La política de la UE
- 4 Medios con que cuenta la UE para defender los derechos humanos
- 6 La protección de los derechos humanos en el mundo
- 8 Los derechos humanos y el terrorismo

# La política de derechos

«Consideramos que la abolición de la pena de muerte es fundamental para la protección de la dignidad humana y el progreso de los derechos humanos.

Consideramos que esta pena es cruel e inhumana. No tiene efecto disuasorio y hace que cualquier error judicial— inevitable sea cual sea el sistema jurídico— resulte irreversible.»

Declaración de la  
Presidencia de la UE  
diciembre de 2005



(Izquierda) Niñas en Cisjordania. (Derecha) La Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, Benita Ferrero-Waldner, reunida con candidatas a las elecciones afganas de 2005.

## ÁMBITOS PRIORITARIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

### Fomento de la justicia y del Estado de Derecho

- apoyo a la justicia internacional
- abolición de la pena de muerte
- apoyo a la labor de los mecanismos internacionales de derechos humanos

### Fomento de una cultura de derechos humanos

- defensa de los derechos de los grupos marginalizados o vulnerables
- prevención de la tortura
- rehabilitación de las víctimas de la tortura

### Promoción del proceso democrático

- apoyo a la celebración de elecciones democráticas
- apoyo a la libertad de asociación y de expresión

### Fomento de la igualdad, la tolerancia y la paz

- lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo
- protección de los derechos de mujeres, minorías y pueblos indígenas

Con el fin de reforzar y facilitar la coherencia, eficacia y aplicación de su política de derechos humanos, la UE ha establecido directrices en seis ámbitos: pena de muerte (1998); tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes; diálogo sobre derechos humanos con terceros países (2001); los niños en los conflictos armados (2003); los defensores de los derechos humanos (2004); y promoción del Derecho internacional humanitario (2005). Las operaciones de gestión de crisis civiles y militares están íntimamente relacionadas con los derechos humanos y pueden desempeñar un papel importante en la aplicación de las directrices de la UE sobre derechos humanos. A continuación detallamos algunas de estas cuestiones clave.

### Abolición de la pena de muerte

La UE considera que eliminar la pena de muerte es una prioridad para reforzar la dignidad humana y consolidar los derechos humanos. La Unión expresa su oposición universal a la pena capital y aboga por su abolición en todos los países en donde existe.

Regularmente, los funcionarios de la UE abordan el asunto de la abolición de la pena de muerte con más de 30 países (incluidos los Estados Unidos), a veces abogando por una moratoria como primer paso hacia una abolición completa. La UE se implica directamente en casos concretos en que se producen violaciones de las normas mínimas como, por ejemplo, cuando se condena a la pena de muerte a menores o a personas con incapacidad mental. La UE también coopera con organizaciones multilaterales, incluida la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que quieren poner fin a la pena de muerte.

Cinco países (Bután, Grecia, Samoa, Senegal y Turquía) abolieron la pena capital en 2004, mientras que Kirguistán y Tayikistán decidieron moratorias. La UE deploró que las moratorias existentes en el Líbano, Indonesia y la India no fueran renovadas en 2005 y que en Afganistán e Iraq se tomaran iniciativas para reintroducir la pena capital.

### Prohibición de la tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes

La UE cree que la tortura y el maltrato constituyen, sin excepción, una de las violaciones más detestables de los derechos humanos y la dignidad de la persona y que todos los países tienen la obligación de prohibirlos incondicionalmente. Impedir la tortura y rehabilitar a las víctimas es una prioridad importante para la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), programa de la UE que promueve y apoya los derechos humanos y la democracia en países no pertenecientes a la UE.

Recientemente, la UE subrayó su inquietud con respecto a la tortura en conversaciones con Belarús, Rusia, Cuba, Irán, Myanmar, Corea del Norte, Pakistán, Arabia Saudí y Zimbabue. También expresó ante Estados Unidos su preocupación por los maltratos a los presos de la cárcel de Abu Ghraib, en Iraq.

Además, la UE presta atención al comercio internacional de mercancías y equipos que pueden ser utilizados para torturar o maltratar. La Unión ha adoptado directrices para prohibir la importación y exportación de bienes cuyo único uso práctico sea aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros castigos crueles, inhumanos y degradantes y anima a los países no pertenecientes a la UE a adoptar una política similar.

# humanos de la UE

## Protección de los derechos del niño

La UE desarrolla toda una gama de programas e iniciativas en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia, particularmente en países en donde los niños son víctimas de la guerra. En la última década, los conflictos armados han segado las vidas de más de dos millones de niños y han herido o mutilado a más de seis millones. Se calcula que al menos 300 000 niños participan en diversos conflictos en todo el mundo, y más de 20 millones están considerados como refugiados.

A este respecto, la UE considera países prioritarios a Burundi, Colombia, Costa de Marfil, Liberia, la República Democrática del Congo, Ruanda, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán y Uganda. En estos y otros países, la UE trabaja para evitar ataques contra escuelas y hospitales; la violencia sexual y sexista contra los niños; el reclutamiento de niños en los ejércitos y grupos armados; las matanzas, mutilaciones o secuestros de niños; y el bloqueo de la ayuda humanitaria en las zonas en conflicto.

La UE también trabaja con organizaciones multilaterales para impedir el trabajo infantil, colaborando, por ejemplo, con la Organización Internacional del Trabajo en una vasta campaña pública de educación.

Además, una gran parte de la ayuda al desarrollo de la UE se centra en mejorar la educación y los servicios sanitarios en todo el mundo ya que ambos tienen un impacto vital en el bienestar de los niños. En 2004, la UE facilitó unos 260 millones de euros para programas de educación infantil básica y aproximadamente 600 millones para sanidad, fundamentalmente a países con indicadores deficientes en materia de salud infantil. En el período 2003-2006, la UE destinó también 150 millones para combatir el VIH/SIDA en países en vías de desarrollo.

Como parte de sus esfuerzos para impedir la explotación sexual de los niños, la UE trabaja para bloquear la difusión de pornografía infantil en internet y para concienciar sobre este problema a educadores, padres y autoridades gubernamentales. La UE también ha establecido una red europea de teléfonos de ayuda para que los ciudadanos informen sobre casos de pornografía infantil y racismo detectados en internet.

## Derechos de la mujer

La UE intenta asegurar la igualdad legal de las mujeres en todo el mundo. Como comprende la relación directa entre respeto de los derechos de la mujer y promoción de la seguridad y del desarrollo económico, la UE considera que un trato desigual a la mujer es moralmente incorrecto y supone un fracaso para los países.

En la UE, la igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad política, apoyada por compromisos bien establecidos en los tratados y por la amplia jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo y

de los tribunales de los Estados miembros. Una gran variedad de instrumentos y organismos promueven y garantizan la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo y en otros ámbitos de la sociedad.

Exteriormente, la UE promueve los derechos de las mujeres en foros internacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la Organización Mundial de la Salud. La Unión trabaja para mejorar los derechos de la mujer en muchos ámbitos, como la promoción de la igualdad de acceso al empleo, la propiedad de la tierra y los bienes y servicios; la prevención de la violencia contra las mujeres y el tráfico ilegal de mujeres y niñas; y la promoción del reconocimiento de los derechos sexuales y en materia de procreación. La UE continúa ocupándose de asuntos que suponen un insoportable atentado contra la salud y los derechos en materia de procreación, como ocurre con la mutilación genital femenina.

## Defensores de los derechos humanos

La UE reconoce que el avance de los derechos humanos en el mundo depende de la cooperación y colaboración de muchos grupos e individuos. Los defensores de los derechos humanos son fundamentales para documentar los abusos, ayudar jurídica y médicamente a las víctimas y trabajar con los gobiernos para mejorar la aplicación de los derechos humanos.

Como a veces los defensores de los derechos humanos se convierten en objetivos de la violencia y de represalias, la UE trabaja para proteger a estas personas y grupos en la realización de su trabajo. La UE ha subrayado la difícil situación de 180 defensores de los derechos humanos en 27 países de todo el mundo que han sufrido por ejercer su libertad de opinión. La Unión vigila la situación de los defensores de los derechos humanos mediante informes periódicos y un contacto directo, asegurando su reconocimiento por países no pertenecientes a la UE y por organizaciones internacionales e interviniendo en caso de que quienes trabajan en pro de los derechos humanos corran peligro. Aproximadamente la tercera parte del presupuesto 2005-2006 de la IEDDH se dirigirá a proyectos de base en 50 países que sostienen las actividades de los defensores de los derechos humanos.

El Parlamento Europeo concede el «Premio Sajarov a la Libertad de Conciencia», que en el año 2005 fue otorgado a tres candidatos: el movimiento opositor cubano «Damas de Blanco», el abogado nigeriano especializado en derechos humanos Hauwa Ibrahim y la organización internacional «Reporteros sin Fronteras». La Comisión Europea también concede el Premio Natali a quienes destacan informando sobre derechos humanos y democracia en los países en vías de desarrollo.

## Avances de la UE en materia de derechos humanos

- 1948** *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de la ONU.
- 1950** El *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales* del Consejo de Europa cataloga los derechos y libertades civiles y políticos y crea el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- 1952** Entra en vigor el Tratado por el que se crea la CECA, precursora de la actual UE, y que establece el Tribunal Europeo de Justicia.
- Años 60** Desarrollo de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre derechos humanos.
- 1987** El *Acta Única Europea* reconoce el respeto por la protección de los derechos fundamentales emanados de las Constituciones de los Estados miembros y del Convenio del Consejo de Europa.
- 1992** Los acuerdos de la UE sobre comercio y cooperación (ayuda al desarrollo) con países no pertenecientes a la UE empiezan a incluir una "cláusula de derechos humanos."
- 1993** El Tratado de Maastricht (*Tratado de la Unión Europea*) supone la primera inclusión en un tratado de la protección de los derechos fundamentales consagrada en el Convenio del Consejo de Europa.
- 1994** Se establece la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) con el fin de financiar los esfuerzos en pro de los derechos humanos en países no pertenecientes a la UE.
- 1998** Comienza a funcionar en Viena el Observatorio del Racismo y la Xenofobia de la Unión Europea.
- 1999** El Tratado de Ámsterdam dispone la suspensión de los derechos de los Estados miembros en caso de violación grave y persistente de los derechos fundamentales.
- 2000** El Consejo Europeo proclama la *Carta de Derechos Fundamentales*, que establece los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos de la UE y de quienes residen en ella.
- 2002** Se crea la Corte Penal Internacional para promover el Estado de Derecho y castigar los crímenes más graves de ámbito internacional, como los de genocidio, contra la humanidad y de guerra.
- 2003** El *Tratado de Niza* establece la posibilidad de acciones preventivas si en un Estado miembro existe un peligro claro de violación grave de los derechos fundamentales.
- 2005** La UE nombra a Michael Matthiessen como primer Representante Personal del Secretario General y Alto Representante para los Derechos Humanos.
- 2005** La UE propone crear una Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea con el fin de suceder y ampliar el mandato del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia.

# Medios con que cuenta la UE para

«La UE se propone ser una ‘potencia persuasiva’ más que una ‘potencia impositiva’ siendo el compromiso y el diálogo sus medios preferidos de interacción... y la eficacia su fin.»

Informe anual 2005 de la UE sobre derechos humanos

## CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Europa, la organización política más antigua del continente (y que no tiene nada que ver con la UE), fue creado en 1949 con objeto de defender los derechos humanos, la democracia parlamentaria y el Estado de Derecho, entre otros fines. Redactó el *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales* (que forma parte del acervo comunitario de la UE, que es el conjunto de las leyes y políticas de ésta) y estableció el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, elementos fundamentales en la protección en Europa de los derechos humanos y núcleo de la relación entre la UE y el Consejo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos es único en el sentido de que permite que los particulares apelen directamente ante un tribunal internacional en caso de violación de derechos por parte de un Estado miembro.

La Unión Europea utiliza distintos medios y mecanismos diplomáticos y de otro tipo para promover el respeto de los derechos humanos y del proceso democrático en todo el mundo.

**Cláusula de derechos humanos.** Desde 1992, todos los acuerdos comerciales y de cooperación de la UE estipulan que el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos constituye un elemento esencial de los acuerdos entre la UE y sus 120 países socios. Esta «cláusula de derechos humanos» sirve como base para comprometer en pro de los derechos humanos a los países que son socios comerciales y de cooperación de la UE y, en caso necesario, facilita los medios para suspender las concesiones comerciales o reducir los programas de ayuda de la UE.

**Apoyo a las elecciones.** Las elecciones son una parte importante del proceso democrático y son esenciales para que los ciudadanos puedan disfrutar de una gama completa de derechos humanos. La UE considera que ayudar a la celebración de elecciones y observar su desarrollo son componentes fundamentales de sus esfuerzos para promover los derechos humanos y el imperio de la ley. Esta ayuda incluye apoyo financiero y técnico para la organización de las elecciones y para facilitar educación cívica y la observación del desarrollo de las votaciones.

Las misiones de observación de elecciones de la UE, la primera de las cuales se llevó a cabo en Rusia en 1993, suponen una evaluación independiente y completa del desarrollo de las elecciones en países en transición y en situaciones posteriores a conflictos, con arreglo a los principios internacionales aplicables a las elecciones democráticas. Desde 2000, la UE ha desplegado unas 40 misiones de observación en todo el mundo. En 2005, estas misiones tuvieron lugar en Afganistán, Burundi, Cisjordania y Franja de Gaza, Etiopía, Guinea-Bissau, Haití, Líbano, Liberia, la República Democrática del Congo, Sri Lanka y Venezuela. Se prestó una ayuda significativa para apoyar la organización de elecciones en países como Afganistán, Iraq y la República Democrática del Congo.

**Sanciones y medidas restrictivas.** Para materializar su oposición a violaciones del Derecho internacional o de los derechos humanos, la UE puede emplear medidas restrictivas y, en algunos casos, sanciones contra países no perteneciente a la UE. Entre ellas se incluyen la suspensión de la cooperación (ayuda) al desarrollo, sanciones comer-



El padre fundador de la UE, Robert Schuman, firma el Convenio Europeo de Derechos Humanos. (Foto: Consejo de Europa)

ciales y financieras, embargo de armas, restricciones en la admisión en la UE de nacionales del país afectado y boicoteo de acontecimientos deportivos o culturales. Estas sanciones y medidas pueden emplearse contra Estados, grupos (incluyendo a organizaciones terroristas como Al Qaeda) e individuos.

**Proyectos IEDDH.** Desde su creación en 1994, la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), la principal iniciativa de la UE dedicada a promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, ha ejecutado proyectos en muchos países (32 sólo en 2004). El presupuesto anual de la IEDDH (aproximadamente 120 millones de euros) apoya actividades en cuatro grandes ámbitos:

- Consolidación de la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho a través de la cooperación con las organizaciones sociales para promover el pluralismo político, la libertad de información y unos sistemas judiciales sanos.
- Abolición de la pena de muerte en los países que aún la aplican, incluyendo los Estados Unidos.
- Lucha contra la tortura a través de medidas preventivas, tales como la formación y entrenamiento de policías, y de medidas judiciales, incluidos los tribunales internacionales y los tribunales penales.
- Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación garantizando el respeto de los derechos políticos y civiles.

**Representantes especiales.** Durante los últimos años, la UE ha designado representantes especiales para participar en los acuerdos de paz y contribuir a los mismos, así como en los esfuerzos de reconstrucción posteriores a los conflictos. Estos enviados

# defender los derechos humanos

especiales de la UE han desempeñado sus tareas en Moldova, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Afganistán, Oriente Medio, la región de los Grandes Lagos africanos, Bosnia y Herzegovina, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

**Gestiones y declaraciones públicas.** La UE realiza gestiones ante los Gobiernos y presenta protestas sobre todo tipo de asuntos, incluyendo los que tienen por objeto los derechos humanos. La Unión también hace declaraciones públicas invitando a los Gobiernos u otras partes a respetar los derechos humanos y también congratulándose por los avances positivos. Entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, la UE realizó gestiones sobre derechos humanos y declaraciones con respecto a más de 60 países, sobre asuntos como la protección de los defensores de los derechos humanos, para protestar en casos de detención ilegal y desapariciones sospechosas, o manifestando su oposición a la pena de muerte. Estos instrumentos también han sido utilizados en casos de tortura, abusos, protección de la infancia, maltrato a los refugiados o solicitantes de asilo y amenazas a la libertad de expresión o de asociación.

**Diálogos sobre derechos humanos.** Los diálogos sobre derechos humanos auspiciados por la UE están concebidos para ofrecer a los funcionarios

oportunidades (generalmente a través de reuniones formales y bilaterales y seminarios) de explorar las formas de lograr reformas de los derechos humanos, establecer normas y dialogar sobre problemas y casos determinados. Los diálogos, que se revisan periódicamente, permiten un intercambio franco de opiniones y suponen un importante apoyo a los reformadores de los países concernidos. La Unión mantiene un diálogo político periódico sobre derechos humanos con China y también hace consultas con Rusia. La UE está preocupada por el deterioro de los derechos humanos en Irán y al entender que el avance en este campo es esencial para las relaciones bilaterales, intenta que Irán reaccione a través del proceso de diálogo.

**Consultas.** Durante los últimos años, la UE ha mantenido consultas con Estados Unidos, Canadá, Japón y Nueva Zelanda con el fin de desarrollar áreas comunes de interés y la cooperación internacional. Las consultas con Estados Unidos se han traducido en discusiones francas sobre asuntos como la preocupación estadounidense por el antisemitismo en Europa y el impacto de las medidas antiterroristas en los esfuerzos internacionales de promoción de los derechos humanos, incluido el trato a los detenidos por Estados Unidos en la Bahía de Guantánamo, Cuba, y su situación, así como las “entregas extraordinarias” de sospechosos de terrorismo a otros países.

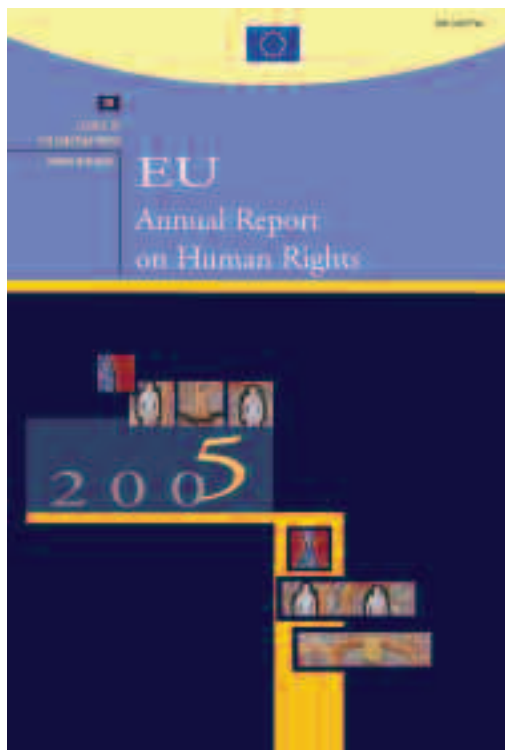
**Apoyo a la Corte Penal Internacional.** La UE cree que el establecimiento de la Corte Penal Internacional representa un hito en la protección universal de los derechos humanos. La Corte tiene su sede en La Haya y es el primer tribunal penal internacional permanente, basado en un tratado, creado para promover el imperio de la ley y garantizar que las atrocidades internacionales más graves (genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra) no queden impunes. El Estatuto de Roma de la Corte ha sido ratificado por 100 Estados y la UE fomenta el apoyo a la Corte por parte de países no pertenecientes a la UE.

**Informe anual de la UE sobre derechos humanos.** Desde 1999, el Consejo de la UE publica un informe anual sobre derechos humanos con el fin de dar a conocer las políticas de la Unión e informar sobre iniciativas de promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

## PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo, única institución legislativa plurinacional del mundo, está formado por representantes elegidos en los 25 Estados miembros de la UE. Desde hace tiempo, el Parlamento ha hecho de la promoción y la protección de los derechos humanos, en la Unión y en el mundo, una de sus funciones centrales. El Parlamento organiza asambleas y diálogos interparlamentarios con instituciones multilaterales y participa en las misiones de observación de elecciones.

El Parlamento redacta un informe anual sobre los derechos humanos en el mundo y sobre la política de la UE en la materia, se manifiesta en asuntos de derechos humanos mediante resoluciones e informa anualmente sobre los derechos fundamentales en la UE.



# La protección de los derechos humanos en el mundo

## Iraq

La UE facilitó 30 millones de euros en apoyo a las elecciones nacionales celebradas en Iraq en diciembre de 2005; esta cantidad, sumada a las contribuciones individuales de los Estados miembros de la UE, supuso aproximadamente el 60% de todo el apoyo internacional a estas importantísimas elecciones. La UE apoya el desarrollo de instituciones democráticas y pluralistas en Iraq y da prioridad a la constitución de un parlamento nacional y de un Gobierno responsables que contribuyan a garantizar el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos así como al nacimiento de instituciones financieras y económicas estables para contribuir a la salud y estabilidad del país, de su economía y de sus ciudadanos, todo lo cual tendría enormes beneficios desde el punto de vista de los derechos humanos.

## Cisjordania y Gaza

La UE trabaja activamente, en cooperación con la Autoridad Palestina, en el desarrollo de la democracia y la consolidación de los derechos humanos en Cisjordania y Gaza. La Unión es el principal donante de ayuda humanitaria y al desarrollo y junto con Estados Unidos, Rusia y la ONU, elaboró el plan de trabajo de 2002 que recoge los objetivos y el calendario para la instauración de instituciones democráticas e independientes y de un Estado Palestino viable, en convivencia pacífica y segura con Israel. La UE vigila el paso fronterizo de Rafah, entre Gaza e Israel, y ayuda a modernizar el servicio aduanero palestino.

## África

La UE ejecuta una política de derechos humanos en África basada en la cooperación y no en la confrontación, utilizando medios como el diálogo UE-África, la ayuda política y financiera a los planes sobre gobernanza de la Unión Africana y financiando el mecanismo africano de paz.



El Fiscal General de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo.

Gracias a los diversos instrumentos de los que dispone, incluidos sus programas de financiación bilateral y regional, la UE trabaja en múltiples facetas y en cooperación para promover y defender el respeto de los derechos humanos en todo el mundo.

Entre los programas clave se encuentra la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), que en 2005 apoyó a cientos de proyectos en todo el mundo, la mayoría de ellos ejecutados en colaboración con asociaciones locales y regionales y con ONG internacionales. Un muestreo de los proyectos IEDDH muestra la amplitud geográfica y la variedad de los esfuerzos de la UE en el frente de los derechos humanos.

- **Chechenia:** La UE ha trabajado para promover el Estado de Derecho durante el conflicto de Chechenia y también para informar sobre las violaciones de los derechos humanos allí cometidas. La Unión se ha centrado en casos con implicaciones de gran envergadura desde el punto de vista jurídico y político, facilitando asesoramiento jurídico en más de 80 informes destinados al Tribunal de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Hasta ahora, la UE ha conseguido que todos los asuntos por ella presentados hayan sido oídos por el Tribunal, lo que es destacable en la medida en que este Tribunal sólo acepta aproximadamente el 10% de los casos que le son presentados.
- **Nigeria:** La UE está formando a ONG nigerianas para que colaboren con los cargos electos con el fin de mejorar la calidad de la gobernanza y adaptar el uso de los presupuestos públicos a las necesidades de los ciudadanos.
- **Sri Lanka:** La UE ha creado una red nacional de organizaciones para ayudar a las mujeres a impulsar la conciencia de sus propios derechos y consolidar su voz en la sociedad. El programa IEDDH ha ayudado a las mujeres a desempeñar un papel más

activo en el proceso de paz de Sri Lanka y en la vida pública.

- **Centroamérica:** La UE ha apoyado el diálogo entre los sectores civil y militar en Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala. Además, militares de estos países han recibido formación sobre derechos humanos y la UE organizó el primer diálogo regional de autoridades militares y civiles de estos cuatro países.
- **Colombia:** La UE apoya a los sindicatos colombianos, algunos de cuyos miembros han sido víctimas de violaciones de los derechos humanos y de ataques por parte de organizaciones paramilitares ilegales, formando a sus miembros para que puedan hacer frente a estos abusos y las víctimas han recibido ayuda jurídica y psicológica; este proyecto consolida el papel de los sindicatos en la sociedad colombiana. Una iniciativa IEDDH favorece también el trabajo con comunidades indígenas en Antioquia para desarrollar instrumentos judiciales que salvaguarden sus derechos y para aumentar la participación de las mujeres y los jóvenes en el proceso de toma de decisiones de la comunidad; en el marco de esta iniciativa, las mujeres ya han comenzado a asumir posiciones de liderazgo.
- **Somalia:** Más de 240 periodistas han recibido formación de IEDDH sobre redacción editorial y técnicas de producción. Esta formación cambió las actitudes y comportamientos entre los profesionales de los medios de comunicación, creando un estamento de prensa más profesional y mejorando claramente la calidad del periodismo.
- **Filipinas:** Se facilitó asistencia jurídica gratuita a 227 personas condenadas a la pena de muerte y los abogados encargados de casos de pena capital recibieron formación e información. Se redactaron informes, estudios y artículos de prensa destinados a los responsables políticos y al público en general.
- **Lucha contra la tortura:** La UE ha financiado asesoramiento jurídico y formación para alrededor de 250 organizaciones y particulares en todo el mundo que piden justicia e indemnizaciones. Más de 750 jueces, funcionarios de prisiones y otras autoridades han recibido información sobre cómo erradicar la tortura y castigar a los autores. Aproximadamente 40 supervivientes de la tortura han recibido asistencia jurídica gratuita y directa. Además, la IEDDH apoya financieramente un proyecto experimental en cinco países (Georgia, México, Marruecos, Sri Lanka y Uganda) para promover la aplicación del Protocolo de

Estambul, una iniciativa de 2003 destinada a formar a abogados y médicos para identificar y documentar casos de tortura. Hasta ahora, el programa ha formado a 250 profesionales sanitarios y a 125 abogados.

- **Pena de muerte en África:** Casi la tercera parte de los 74 países que aún aplican la pena muerte están en África. Entre 2003 y 2005, la IEDDH desarrolló herramientas legales en varios de esos países, incluyendo la formación de abogados y jueces para enseñarles a oponerse a la pena de muerte, y una red para compartir estrategias y experiencias adecuadas para impedir la aplicación de la pena capital.
- **Apoyo a la Corte Penal Internacional:** La UE financia una coalición internacional que trabaja en pro de una Corte Penal Internacional fuerte y eficaz. La coalición está integrada por más de 2000 ONG de 150 países y promueve la Corte entre Gobiernos, organizaciones sociales, medios de comunicación y parlamentos, invitando a los Gobiernos a ratificar el Estatuto de Roma, que estableció la Corte, y a ejecutar sus disposiciones a nivel nacional.



El Alto Representante de la UE, Javier Solana, en el paso fronterizo de Rafah, en la Franja de Gaza, diciembre de 2005.

«En nuestra era mundializada debemos defender la dignidad humana y la libertad frente al miedo y las necesidades. Se trata no sólo de un imperativo moral sino que es algo que también redunda en nuestro propio interés.... Si no ayudamos a que nuestros socios se reformen, acabaremos importando la inestabilidad.»

Benita Ferrero-Waldner,  
Comisaria de la UE responsable  
de Relaciones Exteriores y de la  
Política Europea de Vecindad  
8 de julio de 2005

## LA UE: LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA

La situación de los derechos humanos en la UE es buena, pero siempre queda algo por hacer. La Unión está especialmente preocupada por la necesidad de luchar contra el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y la discriminación contra las minorías y las mujeres en la UE. Por los derechos humanos en el ámbito del asilo y la inmigración (además de políticas más uniformes de los Estados miembros en este campo), donde se registran esfuerzos notables, como la creación de un Fondo Europeo para los Refugiados destinado a apoyar la aceptación, integración y repatriación de refugiados, y el ofrecimiento de protección temporal, permisos de trabajo y otros servicios sociales a los desplazados durante el conflicto de 1990 en los Balcanes. Y la aplicación de programas transfronterizos con las autoridades policiales y judiciales con el fin de detener el tráfico ilegal y la explotación sexual de mujeres y niños.

**Agencia de Derechos Fundamentales.** La UE amplía el mandato del Observatorio del Racismo y la Xenofobia con la creación de una Agencia de Derechos Fundamentales, que se espera entre en funcionamiento a principios de 2007. Además de las funciones de vigilancia e información del Observatorio, la nueva Agencia trabajará para incrementar la conciencia y promover el diálogo social con respecto a los derechos humanos. Todas las actividades de este nuevo organismo seguirán sirviendo de guía en la toma de decisiones y en los procesos legislativos europeos.

**Protección de las minorías: los gitanos.** La protección y consolidación de los derechos de las minorías es un valor básico de la UE, inscrito en los tratados, y requisito para poder ingresar en la Unión. Los gitanos, grupo diverso formado por distintos pueblos que hablan romaní, pasaron a ser la mayor minoría étnica de la UE con la ampliación de 2004. Históricamente, han sufrido una fuerte discriminación y exclusión social y se ven particularmente perjudicados en el acceso a la vivienda, la educación y el empleo. La UE trabaja para mejorar la situación de las poblaciones gitanas en Europa mediante programas destinados a impulsar el acceso a la educación, luchar contra la pobreza y abordar otros problemas y desafíos a los que se enfrentan los gitanos. El propio proceso de ampliación de la UE y el proceso de estabilización y asociación en los Balcanes han servido para poner de relieve y mejorar la difícil situación de los gitanos.

## Los vecinos de la UE

La Política Europea de Vecindad, puesta en marcha en 2004 para compartir la estabilidad, seguridad y prosperidad de la UE con los países vecinos del Este de Europa y del Mediterráneo, fomenta un compromiso mutuo con respecto a un grupo de principios comunes, incluido el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho. En 2005, la UE fue particularmente activa en la promoción de actividades relacionadas con los derechos humanos en Armenia, Belarús, Georgia, Moldova, Ucrania, Egipto, Israel, Libia, Túnez y la Autoridad Palestina.

# Los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo

«Al poner en práctica sus resueltos esfuerzos para combatir el terrorismo, los Estados deben asegurarse de que observan el Derecho internacional, particularmente los derechos humanos, los que afectan a los refugiados y el Derecho internacional humanitario.»

Franco Frattini  
Vicepresidente de la Comisión Europea y Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad  
28 de noviembre de 2005



El Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, y Louise Arbour, Alta Representante de la ONU para los Derechos Humanos.

El compromiso de la UE para una protección completa y efectiva de los derechos humanos en Europa y en el mundo se aplica a las actividades de lucha contra el terrorismo, que la UE considera deben incardinarse en un marco jurídico que garantice el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Como aliados en la lucha contra el terrorismo, la Unión Europea y Estados Unidos analizan regularmente las actividades antiterroristas y su impacto en los derechos humanos. La UE planteó la cuestión del trato dado por Estados Unidos a los presos de Guantánamo, en Cuba, y en la cárcel de Abu Ghraib, en Iraq, y pidió a Estados Unidos que aceptara el acceso incondicional de los observadores especiales de la ONU a Guantánamo. La UE quiere garantizar un juicio justo para los sospechosos de terrorismo y el respeto de los derechos humanos durante los interrogatorios y la detención.

En noviembre de 2005, los medios de comunicación informaron de que Estados Unidos había utilizado cárceles secretas en Europa del Este destinadas a sospechosos de terrorismo. También surgieron otras noticias que afirmaban que aviones de la CIA habían sobrevolado el espacio aéreo de determinados Estados miembros de la UE y utilizado aeropuertos de Estados miembros para facilitar “entregas extraordinarias” (transferencia sin control judicial) de sospechosos de terrorismo.

La UE ha expresado su preocupación por posibles infracciones del Derecho interna-

cional. Al subrayar la gravedad del asunto a ojos de la Unión, Franco Frattini, Comisario Europeo responsable de Justicia, Libertad y Seguridad, observó que si los Estados miembros de la UE permitieran la comisión de violaciones graves y persistentes de los derechos fundamentales, se plantearían problemas de conformidad con los artículos 6 y 7 del Tratado de la Unión Europea. En el momento en que redactamos estas líneas, hay varias investigaciones en curso y se espera que los correspondientes informes se hagan públicos en febrero o marzo.

## TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, ARTÍCULO 6

1. La Unión se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, principios que son comunes a los Estados miembros.
2. La Unión respetará los derechos fundamentales tal y como se garantizan en el *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales...*, y tal y como resultan de las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros como principios generales del Derecho comunitario.
3. La Unión respetará la identidad nacional de sus Estados miembros.
4. La Unión se dotará de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos y para llevar a cabo sus políticas.



EU Focus es una publicación bimensual de la Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos.

Stella Zervoudaki  
Directora de comunicaciones y relaciones públicas  
Redactora jefe

Ben Harrison  
Redactor

Melinda Stevenson  
Asistente de redacción

Sergio López  
Asistente de traducción

ISSN: IQ-AA-06-001-EN-C

Delegación de la Comisión Europea en Estados Unidos  
2300 M Street, NW  
Washington, DC 20037  
202.862.9500  
www.eurunion.org  
correo electrónico:  
delegation-usa-info@ec.europa.eu

Para más información: <http://www.eurunion.org/eufocus>